Año de 1903 — Viernes 11 de Diciembre. — Núm. 148.

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares la línea. . . 0'15

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . . 6'25
seis id. id. . . . . . . 12'50
Número suelto. . . . . 0'25

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Núm. 2198.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

A pesar de las reiteradas órdenes circuladas por este Gobierno para que las autoridades municipales y representantes de mi autoridad, no cejen en la campaña moralizadora emprendida en beneficio de las buenas costumbres, es lo cierto que llegan á mi conocimiento rumores de benevolencias mal entendidas, que acusan una falta de celo digna de las mayores censuras, en el cumplimiento de los deberes que el cargo impone á los que ejercen jurisdicción ó están investidos de facultades bastantes para impedir se conculquen los principios moralizadores sobre que descansa la sociedad.

Y como quiera que la autoridad ejercida provisionalmente ha de ser, si cabe, más enérgica, rigorosa é inflexible que la propietaria, recuerdo y reitero, en la forma ya prevenida, las circulares dictadas con motivo de los juegos prohibidos y cierre de establecimientos públicos á las horas reglamentarias, á fin de que sin excusa ni pretexto alguno, se cumplan, excitando el celo de las autoridades para que hagan uso de los medios que la ley concede, con objeto de desterrar perniciosas costumbres, acudiendo á este Gobierno cuando, lo que no es de esperar, tropiecen con obstáculos y dificultades para recabar coercitivamente el imperio de la moralidad.

También requiero el auxilio de la fuerza de la Guardia civil, con objeto de que secunden con su reconocida diligencia, las instrucciones claras y terminantes dictadas con aquel propósito, y espero de la sensatez y cordura de los administrados, que no den lugar á que la fuerza pública intervenga para imponer el cumplimiento de la ley, que es deber común á todos.

Segovia 10 de Diciembre de 1903.

El Gobernador interino,
Gerardo Gavilanes.

Núm. 2189

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia

Subasta.

El día 4 de Enero próximo venidero, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Aguilafuente, tendrá lugar la subasta de las leñas de Mata de roble en el monte "La Mata„, núm. 7, en el sitio denominado "Tamarón„, perteneciente á los propios de dicha villa, por el método de corta á matarrasa, en una superficie de quince hectáreas, que se halla limitada al Norte, por seis mojones de tierra en línea recta de Este á Oeste; al Este, por tierras labrantías, camino de Carrasendero y corta del año anterior; al Sur, dicho camino y tierras labrantías, y al Oeste, por tierras labrantías, según acta de señalamiento que obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Aguilafuente, y que debe tenerse presente en la subasta. La cuantía del aprovechamiento objeto de la subasta es de 300 estéreos de ramaje, tasados en 375 pesetas, tipo de la subasta, para la cual se tendrá presente el pliego de condiciones para aprovechamientos análogos, publicado en el *Boletín oficial* número 148 de fecha 9 de Diciembre de 1896, que es el que ha de regir para la expresada subasta, reduciéndose al 10 por 100 la fianza de que hablan las condiciones 5.ª, 9.ª y 14, y siendo de cuarenta días el plazo á que se refiere la condición 11.ª

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 5 de Diciembre de 1903.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto de Avila la Cátedra de Lengua y Literatura castellana, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Mayo último y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid.*

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 11 de Noviembre de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(*Gaceta* del 22 de Noviembre de 1903.)

Núm. 2177

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1903, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Julian Carretero Mateo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

Oficio.—El Conserje del Ayuntamiento participa ser de necesidad dotar de uniforme de invierno al Alguacil recientemente nombrado don Marcos Gerónimo, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que ordene la hechura del uniforme mencionado y para que abone su importe con cargo al capítulo de imprevistos.

Empadronamiento.—Le solicita don Ramón Fernández Carballo, y el Ayuntamiento acuerda unánimemente acceder á tal pretensión.

Moción.—La presenta por escrito el capitular Sr. Lotero, proponiendo se obligue á los dueños de las casas que ofrezcan al exterior desagradable aspecto, á que revoquen y hermoseen las fachadas de sus fincas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad tomarla en consideración, y que pase á informe de la Comisión de Fomento Sección 1.ª

Estado de fondos.—Le presenta el

Sr. Contador con una existencia de 16.410 01 pesetas, con la nota puesta al final de dicho estado expresiva de que la figurada existencia se halla afecta al pago de obligaciones de ejercicios cerrados y del presente.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 28 de Noviembre de 1903. —El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.° B.°: El Alcalde, Julian Carretero.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del día 9 de Octubre de 1903, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, don Gonzalo Terradillos Brea, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

Instancia.—La deduce el marmolista D. Pedro Rodríguez, en la que manifiesta que habiendo de retirar una caseta que para resguardo de la intemperie posee en las inmediaciones del Cementerio, solicita autorización para construirla en el sitio que se le designe, próxima á aquél, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que con la Comisión de Propios y Sr. Arquitecto municipal, propongan al Consistorio, de acuerdo con el interesado, el sitio que ha de ocupar tal caseta.

Oficio.—El Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito forestal, participa haber sido aprobada por el Ministerio de Agricultura, mediante Real orden que transcribe, la subasta de adjudicación del primer decenio de aprovechamientos de ordenaciones de los montes «Las Chufardas», «Mesas del Puerto» y «Cotera de León», propios de este Ayuntamiento y Comunidad de Ciudad y Tierra, y cuya subasta ha sido adjudicada á D. Claudio García y García, por la cantidad de 60 037 pesetas y las obligaciones inherentes al plan de mejoras, acordando el Ayuntamiento por unanimidad quedar enterado.

Extractos.—La Secretaría presenta los de las sesiones que tuvieron lugar en los meses de Agosto y Septiembre, y el Ayuntamiento acuerda unánimente aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Instancias.—Leídas sucesivamente dos instancias deducidas por D.ª Juana Velasco, hija del Alguacil fallecido D. Basilio Velasco y D.ª Feliciana Herrero, viuda del Cabo de Serenos jubilado D. Manuel Yagüe, en las que solicitan se las conceda algún socorro para atender á los gastos de lutos con motivo de tales defunciones, y leídos así bien los informes que emite la Comisión de Gobierno interior, proponiendo se concedan respectivamente 100 y 50 pesetas por una sola vez, á condición de que renuncien á los haberes que tenían devengados los expresados Sres. Velasco y Yagüe, y con la de que, respecto á la última, si hubiere algún acuerdo anterior á la instancia, en sentido contrario no la sea abonado.

Pósito.—Los deudores al Pósito de esta Ciudad, labradores del barrio del Mercado, y de los pueblos de Ontoria, Revenga y Palazuelos, solicitan se les consienta renovar sus correspondientes escrituras, ingresando tan sólo las creces que tuvieran devengadas, y el Ayuntamiento acordó por mayoría acceder á tal pretensión, y por unanimidad, que los que no sean deudores á dicho Establecimiento, puedan solicitar el préstamo de trigo en el plazo de quince días, publicándose al efecto en el *Boletín oficial* de la provincia el oportuno anuncio.

Expedientes de subasta.—Se da cuenta de los formulados por la Comisión de Hacienda, respecto á las de arrendamiento de los derechos de Matadero, la del impuesto de puestos públicos y vendedores ambulantes y de alumbrado público con petróleo en los barrios de San Marcos y otros sitios de la población, siendo el tipo de tales subastas los de 20.000, 9.000 y 3.303'50 pesetas respectivamente, y el Ayuntamiento acuerda unánimemente aprobarlos, y que se les dé la tramitación legal procedente.

Estado de fondos.—Se presenta por Contaduría, con una existencia de 10.966'94 pesetas, con la nota de que tal existencia se halle afecta á pagos de este ejercicio y otros anteriores, y el Consistorio acuerda unánimemente quedar enterado.

Segovia 28 de Noviembre de 1903. —El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.° B.°: El Alcalde, Julian Carretero.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del día 16 de Octubre de 1903, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julian Carretero Mateo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

Presupuesto de Artes y Oficios.—La Junta Directiva de dicha Escuela somete á la sanción del Excmo. Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para 1904, y el Consistorio acordó por mayoría aprobarle tal y como ha sido presentado por la expresada Junta.

Obras.—D. Eustaquio Ayuso y don Leandro García, solicitan autorización para ejecutar reformas en las casas de su propiedad sitas en la Calle de Reoyo, núm. 15, y San Francisco, número, 6, y visto lo informado por la Comisión de Fomento, sección 1.ª y Sr. Arquitecto municipal, acordó el Consistorio por unanimidad acceder á tales pretensiones.

Presupuesto adicional al ordinario de 1903.—Le presenta la Comisión de Presupuestos por un total de 75.823 pesetas, y siendo los ingresos presupuestos los de 48.507 pesetas, y resultando un déficit de 27.316 pesetas, cree aquella que se puede enjugar con el sobrante que resultaría del ordinario para 1901, que ya tiene casi ultimado, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarle tal y como ha sido presentado por la Comisión.

Subvención.—D. Celedonio Garzón, solicita en unión de varios vecinos de la calle de José Zorrilla, se conceda á aquél alguna subvención para el Colegio de primera enseñanza que ha establecido en dicha calle, y el Ayuntamiento acordó por mayoría acceder á tal pretensión, fijando la suma de 150 pesetas como subvención.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador con una existencia de 40 429·26 pesetas, con la nota de que tal cantidad se halla afecta al pago de obligaciones del ejercicio corriente y á resultas de otros cerrados.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 28 de Noviembre de 1903. —El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.° B.°: El Alcalde, Julian Carretero.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del día 23 de Octubre de 1903, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julian Carretero Mateo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

Cesión de contrato.—Los Farmacéuticos Sres. D. Trifón Baeza y don Miguel Llovet, con quienes el Excelentísimo Ayuntamiento tiene contratado el suministro de medicamentos á enfermos pobres, ruegan se admita la cesión de tal contrato á las señoras D.ª Dolores Ramírez y D.ª Victoriana Velasco, viudas de los Farmacéuticos Sres. Sanz Alvaro y Moreno, en idénticas condiciones en que está estipulado, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á tal pretensión.

Merced de agua.—La solicita don Anacleto Gilarranz, para su casa número 22, de la calle de San Francisco, y el Ayuntamiento visto lo informado por la Comisión de Industrias y por el Sr. Arquitecto municipal, acordó unánimemente acceder á tal pretensión.

Perpetuidad de un nicho.—D. Román Baeza, como testamentario de D.ª Prudencia Baeza, solicita la perpetuidad del nicho núm. 44, de cuarta línea, primera galería, del primer patio, en que yacen los restos de dicha señora, y leído el informe que emite el Oficial del Negociado en términos de que procede acceder á tal pretensión, el Ayuntamiento acordó en tal sentido por unanimidad.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1904.—La Comisión de presupuestos presenta el ordinario para 1904, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad y mayoría aprobarle, dejando fijados los ingresos en 423.803'48 pesetas, y en igual suma los gastos.

Presupuesto de consumos.—Le presenta la Comisión con el carácter de condicional, para el caso, de que la subasta acordada al aprobar el ordinario, no se lleve á cabo siendo aprobado por mayoría con el siguiente resumen.

	Pesetas
Importa el personal........	63.615
Idem el material...........	5.078
Idem el pago á la Hacienda.	157.620
Idem el pase al fondo de propios................	192.980
Idem para imprevistos.....	500
Total gastos.........	419.793
Importan los ingresos.	419.793
Diferencia	» »

Tarifa de arbitrios.—Se presenta por la Comisión para la exacción del impuesto sobre artículos de comer, beber y arder que no se comprenden en la general de consumos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarle tal y como ha sido presentada.

Estado de fondos.—Se presenta por el Sr. Contador con una existencia de 33.121'97 pesetas, con la nota de que tal cantidad se halla afecta al pago de obligaciones de este ejercicio y de otros anteriores, y el Ayuntamiento acuerda unánimemente quedar enterado.

Segovia 28 de Noviembre de 1903. —El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.° B.°: El Alcalde, Julian Carretero.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1903, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julian Carretero Mateo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

Obra literaria.—D. Leopoldo Casero Sánchez, remite con destino á la Biblioteca municipal y escuelas públicas, 60 ejemplares de la obra de que es autor, titulada «Veladas históricas», y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad dar las gracias al Sr. Casero, por su envío de ejemplares y abonarle su importe con cargo al capítulo de imprevistos.

Merced de agua.—La solicita de un cuartillo fontanero D. Eustaquio Ayuso, para su casa núm. 6, de la calle de San Francisco, y el Ayuntamiento visto lo informado sobre el particular por la Comisión de Industrias y Sr. Arquitecto municipal, acordó por unanimidad acceder á tal pretensión.

Pósito.—La Comisión correspondiente propone la concesión de trigo á los labradores, que en calidad de préstamo lo han solicitado para atender á la sementera del año actual, fijando como tipo máximo para cada uno de ellos, el de 6 hectolitros, 55 litros, 20 centílitros, equivalentes á doce fanegas, y el Ayuntamiento acordó por unaninimidad aprobar tal informe.

Distribución de fondos.—Se presenta por Contaduría, y el Ayuntamiento la aprueba por unanimidad para el pago de obligaciones del mes de Noviembre próximo y anteriores.

Socorro.—D.ª Antonina Benito, viuda del dependiente de consumos Laureano Abad, solicita se la conceda alguna cantidad, en concepto de socorro para lutos, y el Ayuntamiento visto lo informado por la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad conceder á la recurrente la cantidad de 70 pesetas, por una sola vez, y á condición de que renuncie á los haberes que su difunto esposo tuviere devengados y no percibidos, y cuya suma será abonada con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de consumos.

Sancti-Spíritus.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad abonar con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de Sancti-Spíritus, el importe del extraordinario servido á los acogidos en dicho Asilo en el día de San Frutos.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador con una existencia en el fondo de propios de 40.322'10 pesetas, con la nota de que tal cantidad se halla afecta al pago de obligaciones de este ejercicio y de otros cerrados, acordando el Consistorio unánimemente quedar enterado.

Segovia 28 de Noviembre de 1903.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.° B.°: El Alcalde, Julian Carretero.

Núm. 2205

Alcaldía de Caballar.

Por el Ayuntamiento y Junta de asociados se ha acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies de la tarifa de consumos de este pueblo, el día 13 del actual mes y hora de las diez de la mañana, bajo el tipo de 1.233'64 pesetas, y los recargos establecidos sobre las especies. La subasta se anunciará por pujas á la llana con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y también lo estará en el acto del remate. Para tomar parte en la subasta será preciso la consignación del 2 por 100 del importe. Y si por falta de licitadores no pudiera verificarse, queda anunciada para diez días después otra segunda, en la que se admitirán proposiciones por el importe de las dos terceras partes del tipo total.

Caballar 2 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Manuel Tapias.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEGOVIA

Núm. 2188

Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en esta Capital durante el mes de Noviembre de 1903

Población de Derecho según censo 14.658 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES — NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades Desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1
Otras tuberculosis	»	»	1	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	1	2	3
Sífilis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	2	»	2
Meningitis simple	»	»	»	2	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	3	3
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	3	»	3
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	1	»	»	1	1	»	»	»	»	1	2	3
Bronquitis aguda	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pneumonía	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	2	1	3
Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1
Diarrea y enteritis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2	2
Nefritis y mal de Bright	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	1	1	2
Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Otras enfermedades	»	»	»	»	»	»	1	1	2	1	3	»	»	»	6	2	8
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES POR SEXOS	»	2	1	2	1	2	1	1	6	6	9	4	»	»	18	17	35
TOTALES POR EDADES																	

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
8	25	»	2	35	1	2	»	»	3	35

Segovia 7 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Julian Carretero.

Núm. 2181

Alcaldía de Revenga.

Terminado el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden examinarle aquellos y presentar por escrito cuantas reclamaciones crean justas; transcurridos que sean, no se admitirá ninguna.

Revenga 5 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Simón Cañas.

Núm. 2182

Alcaldía de Higuera.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal relativo al próximo año de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el que aparezca el presente inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que, durante el plazo prefijado, pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que creyeren conducentes á su derecho para ante la Administración de Hacienda, en la inteligencia que expirado el plazo, no se admitirán las reclamaciones que se presenten, por extemporáneas.

Higuera 4 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Pedro Grande.

Núm. 2183

Alcaldía de Chañe.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial así como las listas de la riqueza urbana, de este distrito municipal para el próximo año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes en dichos documentos comprendidos, pueden examinarlos y enterarse de sus respectivas cuotas y presentar por escrito cuantas reclamaciones crean convenientes; transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Chañe 4 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Luciano Lozano.

Núm. 2184

Alcaldía de Fresno de Cantespino.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana de este distrito municipal para el año de 1904, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo los contribuyentes en ellos comprendidos pueden enterarse y presentar por escrito cuantas reclamaciones crean justas; y transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

Fresno de Cantespino 3 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Félix Arribas.

Núm. 2180

Alcaldía de Labajos.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año de 1904, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan hacer las reclamaciones que fueren procedentes; pasado cuyo término, no serán atendidas.

Labajos 4 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, José Frechel.

Núm. 2185

Alcaldía de Escalona.

Terminado el reparto de consumos para el año de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen, durante el cual, pueden presentar las reclamaciones que les convenga; transcurridos que sean, serán desatendidas las que se presenten.

Escalona 4 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, León Montarelo.

Núm. 2192

Alcaldía de Gomezserracín.

Terminado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el año natural de 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar cuantas reclamaciones crean asistirlos; pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Gomezserracín 7 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

Núm. 2193

Alcaldía de Barbolla.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año próximo de 1904, queda expuesto al público por espacio de quince días, á contar desde esta fecha en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en la calle del Rincón, número 3, durante dicho plazo pueden examinarle cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimaren oportunas; pasado el cual, no serán admitidas las que se presenten.

Barbolla 7 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, José Fernández.

Núm. 2190

Alcaldía de Cuevas de Provanco.

Terminado el padrón de todos los contribuyentes de este distrito sujetos al impuesto de cédulas personales para el año de 1904, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes que lo soliciten presentado al efecto las reclamaciones de agravio que estimen pertinentes á su derecho; transcurridos los cuales, no se admitirá ninguna.

Cuevas de Provanco 3 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Francisco Serrano.

Núm. 2191

Alcaldía de Navares de Ayuso.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que este anuncio se haga público en el *Boletín oficial.*

Navares de Ayuso 5 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, P. A., Manuel Guijarro.

Núm. 2196

Alcaldía de Gallegos.

Terminada la formación del padrón de cédulas personales de este pueblo para el año de 1904, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que sobre él mismo se hagan las reclamaciones oportunas.

Gallegos 7 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Pedro González.

Núm. 2194

Alcaldía de Grado.

Se halla terminado y expuesto al público el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1904, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento; con el objeto que sea examinado y hagan las reclamaciones que creyeren oportunas los contribuyentes que en él figuran; dicho plazo dará principio desde el día que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Grado 5 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Ignacio Bravo.

Núm. 2195

Alcaldía de Bercimuel.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales formado por el Ayuntamiento para el año de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, á contar desde esta fecha, durante los cuales pueden examinarle y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Bercimuel 7 de Diciembre de 1903.—El Regidor primero, Pedro Gimeno.

Núm. 2197

Alcaldía de Cobos de Segovia.

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1904, se halla de manifiesto al público en le Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca el presente inserto en el *Boletín oficial* do la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que creyeren justas dentro de dicho término; pasado el cual, no serán oídas.

Cobos de Segovia 7 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Eugenio García.

Núm. 2201

Alcaldía de Castroserna de Abajo.

Se halla terminado el padrón de cédulas personales para el año 1904 y expuesto al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, con objeto de que los contribuyentes en él figurados puedan examinarle y entablar ante la Administración de Hacienda las reclamaciones que crean oportunas; advirtiendo que pasado dicho término, que empezará á correr desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, no serán admitidas.

Castroserna de Abajo 7 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Francisco Hernanz.

Núm. 2199

Alcaldía de Pajarejos.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales formado por el Ayuntamiento para el año 1904, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días, á contar desde esta fecha, durante los cuales pueden examinarle y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Pajarejos 7 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Gabino Martín.

Núm. 2202

Alcaldía de Martín Miguel.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este término y durante los quince días que se contarán desde que el presente anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, es de manifiesto el padrón de cédulas personales para esta localidad y año de 1904, en cuyo período de tiempo pueden examinarle los propios contribuyentes y aducir lo que estimen conducente sobre el mismo; no habiendo lugar á ello pasado que fuere aquél.

Martín Miguel 5 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Cándido de Pablos.

Núm. 2203

Alcaldía de Muyo.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el próximo año de 1904, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca el presente inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, admitiéndose cuantas reclamaciones se presenten; debiendo advertir que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Muyo 8 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Venancio Pérez.

Núm. 2204

Alcaldía de Campo de Cuéllar.

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1904, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde esta fecha, con el fin de que durante dicho período pueda ser examinado por los contribuyentes en él incluídos y presenten reclamaciones de agravio ante la Administración de Hacienda de la provincia los que se consideren perjudicados; una vez transcurridos los quince días anotados, quedarán sin efecto cuantas reclamaciones se presenten.

Campo de Cuéllar 1.° de Diciembre de 1903.—El Alcalde, P. O., S. Muñoz Arranz.

Núm. 2200

Alcaldía de Navafría.

Se halla vacante la plaza titular de Farmacia de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 35 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos por el suministro de medicamentos á diez familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, á contar desde el en que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial*, los cuales han de reunir las condiciones que exige el art. 92 de la Instrucción de Sanidad de 14 de Julio último, que justificarán en forma.

Navafría 7 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, José Vicente.

Núm. 2207

Audiencia provincial de Segovia.

CÉDULA DE CITACIÓN.

La Sala de esta Audiencia provincial en providencia de cinco del corriente mes, dictada en la causa que se sigue por lesiones, contra Braulio Navas Paredes, vecino da esta Ciudad y en atención á ignorarse el paradero actual del testigo Pedro Fadrique García, que habitaba en esta Capital, calle de José Zorrilla, número sesenta, ha mandado se le cite por medio de la presente, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que el día veintiséis de Febrero próximo y hora de las once del mismo, comparezca ante esta Audiencia á prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo, incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Segovia siete de Diciembre de mil novecientos tres.—Tomás Valls.

Núm. 2186

Juzgado municipal de Sigueruelo.

Don Gabino Municio Gil, Juez municipal suplente de este pueblo por ausencia del propietario.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal por defunción del que la venía desempeñando en propiedad, la cual se ha de proveer conforme dispone la Ley provisional orgánica del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de ocho días, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

La dotación consiste en los derechos de arancel.

Los aspirantes á dicha plaza acompañarán á la solicitud escrita de su puño y letra:

1.° Certificación de la partida de nacimiento.

2.° Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del pueblo en que esté domiciliado el interesado; y

3.° Certificación de examen conforme al reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Sigueruelo 1.° de Diciembre de 1903.—El Juez municipal suplente, Gabino Municio.

ANUNCIO.

Se saca á subasta el arriendo del molino titulado de "Cobatillas", sito en el término de Torreiglesias, con dos piedras francesas, todos los utensilios para la molienda y tierras adyacentes al mismo, desde 1.° de Enero de 1904, admitiéndose proposiciones hasta el día 20 del mencionado mes de Enero.

También se arriendan los pastos altos y bajos de dicho monte, desde 1.° de Marzo del mismo año.

Las proposiciones se remitirán por escrito á las oficinas centrales de la Excma. Sra. Duquesa de Castro Enriquez, Arenal, 9, Madrid, ó á las de su Administrador en Segovia, don Emilio Marcos Herrero, Plazuela de Capuchinos, núm. 1, encontrándose en ambas partes los pliegos de condiciones.

IMPRENTA PROVINCIAL.